

4298

RESOLUCIÓN N° _____/2019
AUTORIZA ARRIENDO DE PATENTES DE ALCOHOL Y
COMERCIAL DEFINITIVA A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

19 DIC. 2019

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 32308, de fecha 20 de noviembre del 2019;
2. Informe del Departamento de Inspección General de fecha 21 de noviembre del 2019;
3. Memorandum N° 132, de fecha 16 de diciembre del 2019, emitido por la Abogada de la Dirección de Atención al Contribuyente;
4. Contrato de Arriendo, de fecha 14 de octubre del 2019, firmado ante Notario Público Cosme Fernando Gomila Gatica;
5. Comunicación de Inicio de Actividad, de fecha 13 de noviembre del 2019, emitido por el Servicio Agrícola y Ganadero;
6. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril del 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo del 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero del 2019, que fija orden de Subrogancia del Secretario Municipal;
9. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
10. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE a **GRUPOCUATRO SpA.**, Rut N° **76.688.693-0**, para que en conformidad a contrato de arriendo, de fecha 14 de octubre del 2019, firmado ante Notario Público Cosme Fernando Gomila Gatica, dé en arriendo la patente de **COMERCIAL**, Rol N° **2-755276**, de giro "**RESTAURANT COMERCIAL**", y las patentes de alcohol, Rol N° **4-511502**, de giros "**RESTAURANT DIURNO**" y "**RESTAURANT NOCTURNO**", clasificación letra "**C**", del Artículo 3° de la Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicadas en la dirección comercial **LORETO N° 75 (EX 73)**, Rol N° **178-036**, Unidad Vecinal N° **35**, al Contribuyente **REST WOK GRILL SpA.**, Rut N° **77.080.303-9**.

2° La Sección de Cobros y enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional el arriendo de esta patente.

3° Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4° Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/esa
18/12/2019

1649157